

NORMAS DE USO DE LOS LOCALES DE ENSAYO DE @NIMARTE

- 1 Los locales de ensayo de @nimArte Espacio Joven son un **recurso dirigido a jóvenes artistas de San Fernando de Henares, con edades comprendidas entre 12 y 30 años (a.i.)**. En el caso de formaciones artísticas, al menos el 50% de sus integrantes deberán ser del municipio, y también al menos el 50% deberán tener edades comprendidas en esa franja de edad. En caso de que hubiese disponibilidad, se podrá ampliar el uso a edades superiores.
- 2 La utilización de cada local está reservada **única y exclusivamente** al ensayo del grupo musical o solista asignado en cada horario.
- 3 Por el buen funcionamiento del servicio se **respetará rigurosamente el horario** establecido para cada solicitante.
- 4 No se podrán desarrollar **actividades** ilícitas, molestas, insalubres, nocivas o **peligrosas, consumir drogas** o sustancias, incluido bebidas **alcohólicas y tabaco**, así como comer y beber dentro de los locales de ensayo.
- 5 Para poder hacer uso del local de ensayo asignado habrá que justificar estar a corriente de pago. El abono de tasas deberá efectuarse en la primera semana de cada período. Si en ese plazo no se hubiese justificado este pago se perderá el derecho de hacer uso del local, pasando a ocupar el último lugar en la lista de espera.
- 6 En el caso de querer utilizar los locales por horas, deberá reservarse al menos con dos días de antelación y en el momento de hacer uso del local deberá presentarse el justificante de estar abonada la tasa correspondiente. Excepcionalmente, y en caso de disponibilidad de local, se podrá hacer uso del mismo sin reserva previa, efectuando el abono de la tasa en efectivo.
- 7 Los instrumentos y otro material propiedad de los y las artistas **no se pueden almacenar** en los locales.
- 8 En cada uno de los locales existe un **listado del equipamiento**. Al inicio de cada sesión de ensayo los usuarios/as comprobarán que el material está completo; una vez finalizada la sesión, el animador o animadora de @nimArte comprobará que se encuentra todo el material y en buen estado.
- 9 Los usuarios/as de los locales de ensayo deberán **avisar** al animador/a de @nimArte de cualquier **desperfecto o daño** observado en un equipo o área de las instalaciones. En caso de no hacer la debida notificación de incidencias, la última persona o grupo en utilizar el local será responsable de los daños que se presenten.
- 10 Cada cual ha de hacerse responsable del material que trae a los locales, tanto en los objetos personales, como en los del grupo. El Área de Juventud **no se hace responsable** de su pérdida, extravío, sustracción o defecto.
- 11 Los grupos deberán **comunicar y justificar** con una antelación mínima de **2 días hábiles** la inasistencia al ensayo programado, lo cual no exime del pago de la tarifa correspondiente. La acumulación de más del 50% de inasistencias no justificadas supondrá la pérdida de las horas de ensayo que le queden por utilizar y la suspensión de la concesión de uso de local.
- 12 El alquiler y uso de los locales de ensayo supone la aceptación de estas normas. Su incumplimiento supondrá la suspensión del alquiler. El incumplimiento de estas normas supondrá la suspensión del alquiler del local de ensayo.